



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

294/25

10

AS. 355

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 SEP. 2025

VISTO: la gestión promovida para que se autorice la transferencia del 99,07 % del paquete accionario de la Sra. Valentina Rodríguez Sarubbi, en la sociedad COMANDO S.A. a favor del Sr. Roberto López Rodríguez;-----

RESULTANDO: I) que la citada sociedad es titular del permiso de explotación del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 580 KHz, CX 58 "Radio Clarín AM 580", de la ciudad de Montevideo;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 323/023, de 22 de noviembre de 2023, se estableció que la empresa COMANDO S.A. quedaría integrada por la Sra. Valentina Rodríguez Sarubbi, con el 99,07% de la masa accionaria y el restante porcentaje (10 acciones), en partes iguales, correspondería a Diego Labat, Inés Labat, Ignacio Labat, Federico Labat y Lucía Labat;-----

III) que el 13 de febrero de 2025, se realizó el compromiso de compraventa del paquete accionario referido;-----

CONSIDERANDO: I) que ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024 y el Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025, con las modificaciones del Decreto N° 137/025, de 27 de junio de 2025;-----

II) que así lo concluyeron la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

III) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;-----

IV) que la emisora cuya titularidad se transfiere, no mantiene deudas con la URSEC;-----

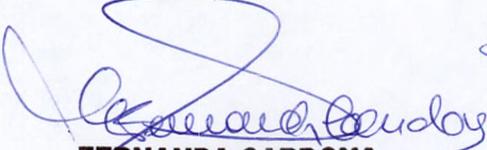
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por los artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, el Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 137/025, de 27 de junio de 2025, el Decreto 500/991 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

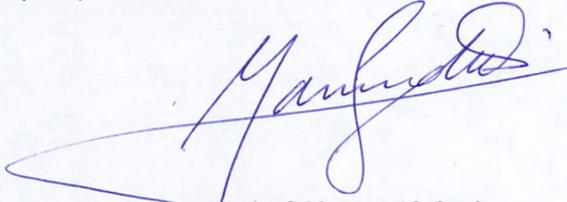
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-** Autorízase la transferencia del 99,07% del paquete accionario propiedad de la Sra. Valentina Rodríguez Sarubbi en la empresa COMANDO S.A., titular de la emisora "Radio Clarín AM 580" que opera en la frecuencia 580 KHz, CX 58, de la ciudad de Montevideo, del mismo departamento, a favor del Sr. Roberto López Rodríguez.-----
- 2°.-** Establécese que la empresa COMANDO S.A. quedará integrada por el Sr. Roberto López Rodríguez, en el 99,07 % del paquete accionario y en el restante porcentaje (10 acciones) por Diego Labat, Inés Labat, Ignacio Labat, Federico Labat y Lucía Labat, en iguales proporciones.-----
- 3°.-** Establécese que, conforme a lo previsto en el inciso 4 del artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, la parte interesada cuenta con un plazo de 4 meses para comunicar al Poder Ejecutivo el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----
- 4°.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

/es


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA